muy ylustres señores

Yo cristoval de espinosa y por poder y en bastante y por virtud de
poder que me fue dado por el bachiller lopez de bologna ser al moxarifazgo
de las aduanas de estas islas de canaria y por el exercer el
oficio y despachar las cosas por ser fiel de el moxarifazgo
de la dicha ciudad de las islas de canaria y por mi mano lo fize
de mi nombre

Alvaro de

Cristobal

Sabido que por parte de el tesorero de las islas de canaria se
me fue dada una carta de vuestra alteza por la qual
vuestra alteza mandaba que se me diesse el oficio de el
moxarifazgo de las islas de canaria por tiempo de diez años
y por la dicha carta vuestra alteza me mandaba que
diesse el dicho oficio a quien el dicho tesorero
ordenasse y mandasse y por el dicho tesorero
me fue dicho que yo diese el dicho oficio a
cristoval de espinosa vecino de la ciudad de las islas de canaria
y por el dicho tesorero me fue dicho que
yo diese el dicho oficio a cristoval de espinosa
vecino de la ciudad de las islas de canaria
y por el dicho tesorero me fue dicho que
yo diese el dicho oficio a cristoval de espinosa
vecino de la ciudad de las islas de canaria